

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****6169 SEVILLA**

El letrado de la administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 70/2020, con NIG 4109142120190030521 por auto de fecha 30/01/2020 se ha declarado en concurso al deudor ACEITES DE ARCO S.L con C.I.F. B91831941,, con domicilio en Avda. Arquitectura 3 planta 2 Md 6 de Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, a D. Antonio Caballero Otaolauruchi con DNI 52326677K, letrado, con domicilio en la localidad de Sevilla en calle Balbino Marrón, 8 edif Viapol 3ª plta Oficina 14 con teléfono 954296617 con correo electrónico aceitesdearco@articulo27.es, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 10 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A200007342-1